

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 enero 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

Con objeto de que los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que manifestaron tener existencias de trigos y harinas puedan dar cumplimiento a lo prevenido por la disposición 6.^a de la Real orden de 11 del pasado diciembre, las Autoridades municipales recibirán, por el primer correo siguiente a esta Circular, cuadernos que contienen las guías que deben acompañar a las expediciones de trigos y harinas que salgan de sus respectivos términos municipales, según acuerdo de la

Junta Central de Subsistencias comunicado a esta Provincial por oficio de 22 del indicado mes.

Estas guías deben ser custodiadas en los respectivos Ayuntamientos para facilitarlas a los interesados, llenas debidamente y en el preciso momento de utilizarlas, cuando de ellas tengan necesidad, quienes hayan de extraer de la localidad la mercancía a que aquéllas se refieran.

Llamo la atención de los señores Alcaldes sobre el contenido de la disposición 7.^a de la antes indicada Real orden, y les encargo que tan pronto llegue a la Alcaldía la guía que acompaña a la expedición, den el oportuno aviso a la de procedencia.

Del reconocido celo de las autoridades locales espero que cumplirán con la mayor exactitud y puntualidad este servicio, dada la gran importancia que para el abastecimiento general envuelve.

Zaragoza, 19 de enero de 1917.

El Gobernador-Presidente,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Calatorao;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Utilidades. — Año 1916.

Luis Martínez Los Arcos y esposa, 8'87 pesetas.

En Calatorao, a 5 de enero de 1917. — El Recaudador, Antonio Pérez.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Manuel Gracia Artal la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Dulong, núm. 5, con destino a su industria de carpintería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de enero de 1917. — El Alcalde, G. Claramunt.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Anuncio de subasta de pastos.

El día 28 del corriente, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de la villa de Lecinena y bajo el tipo en retasa de 600 pesetas, con las condiciones expresadas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 19 de agosto último, la cuarta subasta de pastos, para ganado lanar, del monte de aquel término municipal, núm. 255 del catálogo, denominado «Las Mulas».

Zaragoza, 13 de enero de 1917. — El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga.

Madrid, 15 de enero de 1917. — V.º B.º — El Inspector general, Lijaroaín.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe de este distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil por providencia de fecha de hoy, ha declarado franco y registrable el terreno de las concesiones mineras caducadas por renuncia de sus propietarios y haber cumplido con lo que disponen los artículos 4.º del Reglamento de 23 de mayo de 1911 sobre la tributación minera y 103 del Reglamento para el régimen de la minería de 16 de junio de 1905, cuyas condiciones se expresan a continuación.

N.º del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	CLASE de mineral.	Pertenencias.	TERMINO en que radica.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	FECHA DE LA RENUNCIA
1.205	Kainita.	Sales de p.	215	Remolinos y Torres de Berrellén.	D. Bonifacio García.	28 de diciembre. 1916.
1.206	Carnalita	Id.	551	Remolinos y Pradilla de Ebro.	Id.	Idem.
1.224	Silvinita.	Id.	153	Remolinos y Torres de Berrellén.	Id.	Idem.
1.247	Nieves.	Cobre.	240	Biel y Fuencalderas.	Manuel Ibáñez.	Idem.
1.248	Agueda.	Id.	240	Biel.	Id.	Idem.
1.262	Gloria.	Sales de p.	10	Remolinos.	Bonifacio García.	Idem.
1.263	Blanca.	Id.	7	Id.	Id.	Idem.
1.264	Carmen.	Id.	27	Id.	Id.	Idem.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público, y los que deseen adquirir el terreno franco, presentarán las solicitudes en el Gobierno civil durante las horas de oficina, de nueve a una del día, como señala el párrafo 3.º del artículo 149 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905 y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio, se admitirán nuevas solicitudes en los dos días siguientes a los ocho citados, según ordena el artículo 1.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 18 de abril de 1913.

Zaragoza, 18 de enero de 1917. — Carmelo Salarnier.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Fayón que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 9 al 12 de enero de 1917 no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 17 de enero de 1917. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

N.º	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
20	Antonio Estrada Llop	»	7	Enero . . .	1916	104	5'20	109'20
22	Sebastián Llop Vallespi					78	3'90	81'90
33	Miguel Soli Soli					156	7'80	163'80
44	Tomás Ayet Roca					41'60	2'08	43'68
50	Jaime Jové Jové					26	1'30	27'30
52	Pilar Villanova Vallespi					130	6'50	136'50
53	José Andreu Soli					55'12	2'76	57'88
54	Sebastián Llop Montagut					208	10'40	218'40
58	Francisco Salvadó Puntarró	104	5'20	109'20				
TOTALES						902'72	45'14	947'86

SECCIÓN SEXTA

Añón.

Se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución rústica y pecuaria formado para el año actual, por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y al efecto de oír reclamaciones.

Añón, 17 de enero de 1917. — El Alcalde, Manuel Pérez. — P. A. de la J.: el Secretario, A. Caballero.

Aranda de Moncayo.

En el alistamiento de los mozos comprendidos para el año actual, se hallan incluidos como naturales de este pueblo Marco Gómez Marco, hijo de Rudensindo y Marta, que nació el 24 de marzo de 1896; Pedro Marín Marco, hijo de Gayetano e Hilaria, que nació el 28 de junio de 1896, y Tomás Gil Moreno, hijo de Juan y Josefa, que nació el 29 de diciembre de 1896, e ignorándose el punto fijo donde actualmente tengan su residencia los mozos o sus familias, por lo que se les cita por el presente para que en los días 28 del corriente, 18 de febrero y 4 de marzo, a las ocho, siete y ocho horas, se presenten en la Casa Consistorial de esta villa, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, previniéndoseles que de no hacerlo así sufrirán las consecuencias que determina la ley vigente de Reclutamiento.

Aranda de Moncayo, 16 de enero de 1917. — El Alcalde, Florencio Gea.

Arándiga.

Formado el reparto substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa para el año actual 1917, según dispone la Real orden de 1.º de diciembre de 1913 y artículos 136 y 138 de la ley Municipal, quedan ambos expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga, 17 de enero de 1917. — El Alcalde, Guillermo Jiménez.

Ariza.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, conforme al caso 5.º del art. 34 de la ley, José Serafín Sánchez López, hijo de Luis y Juliana; Raimundo Lozano Latorre, hijo de Hilario y Sotera; Alejo Víctor Duarte Carrascosa, hijo de Gregorio y Florentina; Víctor Sanz Ortiz, hijo de Norberto y Eugenia, y Manuel Machín Alconchel, hijo de Manuel y Concepción, que nacieron en el año 1896, e ignorándose el paradero de los mismos, se cita a dichos mozos para que concurren a los actos de rectificación y cierre definitivo del expresado alistamiento, sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo de este año, respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificar su presentación les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ariza, 15 de enero de 1917. — El Alcalde ejerciente, Luciano Santander.

Castiliscar.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Castiliscar en el 4.º trimestre de 1916.

Sesión ordinaria del día 1.º de octubre

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia habida en la semana.

Se aprobó el extracto de sesiones del trimestre anterior.

Se acordó aprobar las subastas de aprovechamientos forestales para 1917, adjudicándolas definitivamente a los licitadores D. Ambrosio Martínez y D. Emilio Bonafonte.

Autorizar al Sr. Alcalde para que del capítulo de Imprevistos destine doscientas pesetas para gastos de la festividad de Ntra. S.^a del Rosario.

Sesión ordinaria del día 8.

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia habida en la semana.

Se acordó publicar un bando prohibiendo la extracción de tierras en las proximidades del Cementerio.

Aprobar la cuenta de cinco pesetas por socorro y conducción de las Monjas de la Caridad y la de doscientas pesetas gastadas en las últimas fiestas.

Aprobar la cuenta de la recaudación de consumos del segundo semestre de 1915 y primero de 1916.

Llenar del agua del barranco la balsa del pueblo para abrevadero.

Sesión ordinaria del día 15.

Aprobar el acta de la anterior y lectura de la correspondencia y *Boletines Oficiales*.

Sesión ordinaria del día 22.

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia habida en la semana.

Sesión ordinaria del día 29.

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia habida en la semana.

Comunicar a la comisión de Quintas del distrito del Pilar de Zaragoza que será eliminado del alistamiento de este pueblo Daniel Lorea Barace.

Sesión ordinaria del día 5 de noviembre.

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia habida en la semana.

Denegar la cesión de terrenos solicitados para edificar a los vecinos Alejandro Fanlo y Constantino Arilla por no ser de la incumbencia del Ayuntamiento disponer de los sitios pedidos.

Se nombró representante para concurrir a la cabeza del partido judicial el día siete a la discusión y aprobación del presupuesto y cuenta carcelarios.

Sesión ordinaria del día 12.

Aprobar el acta de la sesión anterior y lectura de la correspondencia de la semana.

Sesión ordinaria del día 19.

Aprobar el acta de la sesión anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia pública.

Sesión ordinaria del día 26.

Aprobar el acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia habida en la semana.

Prestar cumplimiento a lo ordenado por Junta provincial de Subsistencias en circular de 22 del corriente.

Aprobar la cuenta de trescientas cincuenta cinco pesetas invertidas en reparaciones de Casa-escuela pública.

Sesión ordinaria del día 3 de diciembre.

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia ordinaria.

Sesión ordinaria del día 10.

Aprobar el acta de la anterior y lectura de correspondencia y *Boletines Oficiales*.

Devolución a la Administración de Contribuciones el reparto de rústica de esta localidad formado para 1917 significando no proceda a rectificación que ha ordenado dicho Centro 2 pesetas 66 céntimo en el líquido imponible.

Sesión ordinaria del día 17.

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia pública.

Sacar a subasta el arriendo del Macelo para el año 1917.

Que pase a la Comisión de Policía urbana la solicitud del vecino Cristóbal Bastán sobre cesión de terreno para edificar y otra de Pelagia Artieda sobre lo mismo.

Sesión ordinaria del día 24.

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia pública.

Denegar la cesión del terreno que solicitaba para obrar al vecino Cristóbal Bastán por interrumpir el tránsito público y aprobación del pedido a Pelagia Artieda así como otro a Tomá Marco.

Que se paguen cincuenta pesetas a la Junta Provincial por recuentos de ganadería y trabajos catastrales, otras cincuenta por extinción de animales dañinos y veinticinco al Secretario del Ayuntamiento por la contabilidad del Pósito.

Sesión ordinaria del día 31.

Aprobación del acta de la anterior y lectura de los *Boletines Oficiales* y correspondencia pública.

Enterada la Corporación del extracto de cuentas del segundo semestre de este año remitido por el Sr. Presidente del Banco Zaragoza no se declaró conforme.

Se aprobó la cuenta de cinco pesetas por desinfectantes empleados de la farmacia de este pueblo para dos casas en que hubo casos de viruela recientemente; la de cuarenta y una pesetas por recomposición de las norias de las fuentes y llenar la balsa del pueblo y la de

veintiseis pesetas de D. Troyano Murillo y don Cirilo Bonafonte por asistir a la Asamblea de Egea de los Caballeros.

Castilicar, 7 de enero de 1917. — El Alcalde, Troyano Murillo.—Cirilo Aguirre, Secretario.

Figueruelas.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio, formado para el reemplazo del año actual, el mozo Ignacio David Izquierdo Solanas, hijo de Vicente y de Clotilde, que nació en 28 de diciembre de 1896, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita por el presente a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos respectivamente, haciéndole saber que de no verificarlo por sí o por persona que le presente le parará el perjuicio consiguiente.

Figueruelas, 17 de enero de 1917.— El Alcalde, Faustino Castán.

D. Faustino Castán, Alcalde constitucional de Figueruelas;

Hago saber: Que conforme a los arts. 3.º y 4.º del Real decreto de 7 de junio de 1891 y 2.º de la Instrucción de 26 de abril de 1900, este Ayuntamiento y asociados, han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1917, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de cincuenta pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí o por el Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en dicho pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la secretaría de este Municipio, debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de dos pesetas y cincuenta céntimos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del diez por ciento de la cantidad en que se haga la adjudicación.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1917, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuar-

tas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, advirtiéndole que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día treinta y uno del actual.

Figueruelas, a 16 de enero de 1917. — Faustino Castán.

Fuentes de Ebro.

Las cuentas municipales aprobadas por este Ayuntamiento correspondientes al año de 1916, se hallan de manifiesto en la secretaría, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo tengan por conveniente, y presenten los reparos que estimen más pertinentes a su derecho.

Fuentes de Ebro, 18 de enero de 1917. — El Alcalde, Alejandro Viamonte.

Gallur.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, conforme al caso 5.º artículo 34 de la ley de Reemplazos vigente, los mozos José Zalaya Sola, hijo de Tomás y Elena, que nació en 19 de abril de 1896; Felipe Gracia Ladaga, hijo de Teodoro y Felipa, que nació en 22 de mayo de 1896, y Lázaro Beltrán Estela, hijo de Dámaso y Ramona, que nació en 17 de diciembre de 1896, y cuyos paraderos se ignoran, se les cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del corriente, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos ante este Ayuntamiento, advirtiéndose que de no verificarlo ni presentarse interesado alguno que legalmente les represente a exponer cuanto a su derecho convenga, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gallur, a 17 de enero de 1917. — El Alcalde, Salvador Gracia.

Grisén.

Comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual los mozos naturales del mismo Silverio Castro Bardagí, hijo de Lino y María, que nació en 20 de junio de 1896, y Justo Muniella Inestrilla hijo de Nolasco e Ignacia, que nació en 6 de agosto de igual año y cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres; se les cita por el presente para que concurren a esta Casa Consistorial los días 28 del corriente mes, a las diez horas; 18 de febrero, a las siete horas; y 4 de marzo próximos, a las nueve horas o en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados respectivamente, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Grisén, 17 de enero de 1917. — El Alcalde, Auaceto Jaime.

Isuerre.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, conforme al caso 5.º artículo 34 de la ley de Reemplazos

vigente, el mozo Alejandro Labay Arilla, hijo de José y María, nacido en 27 de marzo de 1896, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se les cita por la presente a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 28 del corriente, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximos, ante este Ayuntamiento; advirtiéndole que de no verificarlo ni presentarse interesado alguno que legalmente lo represente a exponer cuanto a su derecho convenga, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iruerre, 15 de enero de 1917. — El Alcalde, Esteban Puyal.

Luesia.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder al arrendamiento por subasta pública de los derechos por arbitrio de matadero, por reses lanaras y cabrías que se sacrificuen para al consumo público, durante todo el año 1917, por el tipo en alza de seiscientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 28 del corriente y hora de las once, rigiendo para la misma el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría municipal.

Luesia, 14 de enero de 1917. — El Alcalde, Paulino Carbó.

Malanquilla.

Ignorándose el paradero del mozo Leandro Paulino Vehila Soria, hijo legítimo de Roberto y Cecilia, que nació en este pueblo en 13 de marzo de 1896, número 3 del alistamiento del año actual, se le cita, llama y emplaza para los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar el 28 de enero, 18 de febrero y 4 de marzo respectivamente; previniéndoles que caso de no comparecer en los días señalados y horas de las siete de su mañana se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo sin volver a citarlo.

Malanquilla, 16 de enero de 1917. — El Alcalde, Constantino Portero.

Puendeluna.

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta localidad para el año actual el mozo Santiago Aristoy Sola, hijo de Matías y Pilar, nacido en este pueblo el día 2 de diciembre de 1896, como comprendido en el caso 5.º del artículo 31 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y cuyo paradero se ignora así como el de sus padres, se le cita, llama y emplaza por medio del presente, para que por sí o por persona que le represente acuda a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar de los días 28 del corriente, 18 de febrero y 4 de marzo de este año, pues caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Puendeluna, 15 de enero de 1917. — El Alcalde, Miguel Moreno.

Sos.

Formados los repartimientos generales substitutivo de consumos y para cubrir el déficit

del presupuesto, correspondiente al año actual quedan expuestos al público, por término ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes por contribuyentes en los mismos comprendidos. Se advierte que como son dos los repartos los que han de entender distintos centros, las reclamaciones habrán de presentarse por duplicado para surtir sus efectos en ambos.

Sos, 16 de enero de 1917. — El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Tiermas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, según dispone el caso 5.º del artículo 40 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento.

Sesión del día 1.º de octubre.

No se celebró sesión por no haber asistido mayoría de Sres. Concejales.

Sesión del día 15 de octubre en segunda convocatoria.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Acordando extractar los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el pasado trimestre y remitirlos al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterados de la licencia de pastos autorizada por el Sr. Ingeniero, acordando se entregue a los interesados las correspondientes guías o licencias de aprovechamientos.

Requerir al rematante de la carnicería, ingrese en Depositaria el importe del arriendo para poder pagar a los propietarios cedentes de sus tierras.

Quedar enterados de la relación de morosos presentada por el Médico que no han satisfecho las igualías, y acordando que siendo de la incumbencia de la Comisión nombrada al efecto cuando se formalizó el contrato, se remita la relación a dicha Comisión, para que obre como tenga por conveniente, por no tener el Ayuntamiento más obligaciones con el Médico, respecto al pago que le correspondiente a titular, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8 de octubre por la Junta municipal.

Acordando satisfacer el cupo de consumos para el año 1917 por medio de concierto general voluntario, teniendo en cuenta lo que cada uno cosecha, especula, trafica o fabrica en cada uno de todos los conceptos reunidos, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10 de octubre por la Junta municipal.

Acordando aumentar el sueldo al Alguacil del Ayuntamiento en noventa y una pesetas y veinticinco céntimos desde el primero de enero próximo, y se levantó la sesión.

Sesión del día 15 de octubre.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 22 de octubre.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterados del despacho ordinario, y nombrando representante para que concurra a la cabeza del partido judicial al examen y discusión del presupuesto carcelario.

Acordando proceder al revoque de la escuela de niños y casa municipal, por la parte exterior. Quedar enterados del repartimiento girado por contribución rústica y urbana, y acordando se proceda a la formación de los repartimientos, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26 de octubre por la Junta municipal.

Quedar enterados de la dimisión presentada por el Médico titular, acordando se haga constar en acta el sentimiento que produce a la Corporación el traslado del Profesor que ha venido desempeñando este partido por espacio de ocho años a satisfacción del vecindario.

Acordando se cite a los pueblos de Sigüés y Escó, para que manden una comisión el día veintinueve del actual, con el fin de acordar el anuncio de la vacante de Médico, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29 de octubre.

Acordando con la representación de Escó, anunciar la vacante de titular de Médico, remitiendo el anuncio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que se comunique a la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares.

Acordando con la misma representación de Escó, anunciar la vacante de Médico provisional hasta que sea provista la vacante en propiedad, y se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de octubre.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Acordando nombrar Médico provisional para esta villa a D. Julián Gorospe, y se levantó la sesión.

Sesión del día 5 de noviembre.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Autorizar los repartimientos de rústica, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrones de cédulas personales, ponerlos de manifiesto por tiempo reglamentario, y publicar el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordando no imponer recargo alguno en las cédulas personales e imponer en la matrícula industrial el 13 por 100 de recargo municipal.

Se dió cuenta de la circular de 2 del actual sobre declaraciones juradas de trigo y harina y se acuerda publicar un bando para que los poseedores presenten las declaraciones juradas, y se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Se aprueba el acta de la sesión anterior. Quedar enterados de la correspondencia recibida y su cumplimiento.

Quedar enterados de haberse publicado la vacante de Médico en el BOLETÍN OFICIAL y acordando se remita un número a la Junta de Gobierno y Patronato, y se levantó la sesión.

*Junta municipal.**Sesión del día 19.*

Aceptar los informes que suscriben el perito práctico en el expediente de edificio de nueva construcción tramitado a instancia de D. Ramón García, así como el de los individuos de la Junta pericial y que se remita a la Administración de Contribuciones de la provincia para la resolución que proceda.

Aprobar los repartos de rústica y urbana y juntamente con el padrón de cédulas personales y matrícula industrial se remitan al Agente del Ayuntamiento para que los presente en las respectivas dependencias para su aprobación. y se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

No se celebró sesión por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales.

Sesión del día 3 de diciembre.

Se aprueba el acta de la anterior y quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia habida.

Quedar enterados de la correspondencia de 28 de noviembre sobre substancias alimenticias, determinadas en el art. 8.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Subsistencias y se acuerda publicar un bando para que los poseedores presenten en el término de 24 horas, relaciones juradas que expresen las cantidades totales que de substancias alimenticias conserven, expresando las que consideren indispensables para el consumo y siembra.

Contestar al Profesor Veterinario se le considera Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias con el sueldo que ya tenía señalado.

Autorizar al Agente del Ayuntamiento en la capital para recoger un ejemplar de Nomenclátor oficial de la provincia y lo remita a este Municipio, y se levanto la sesión.

Sesión del día 10.

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 17.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados del BOLETÍN OFICIAL y correspondencia habida.

Acordando que por una Comisión y el Secretario se proceda a sacar certificación de fincas que el Estado posee, para unirlo al reparto de rústica según se tiene ordenado, y se levantó la sesión.

Sesión del día 24.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 31.

No se celebró sesión por no asistir mayoría de señores Concejales.

Tierras, 1 de enero de 1917. — El Alcalde, Justo Ortiz. P. A. del Ayuntamiento, Marcelino Casado, Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CATALÁN SUSO, Joaquín, de cincuenta y un años de edad, casado con Pascuala Marquina, hijo de Santiago y de Isabel, natural de Caspe, que últimamente estuvo empleado como voz pública de Mallén (hoy cesante) y en ignorado paradero, se le cita y emplaza por medio de la presente, para que dentro del término de diez días pueda comparecer ante la Audiencia provincial de Zaragoza, a usar de su derecho, por haberse dictado auto con fecha diez del actual, declarando terminado el sumario que se le sigue en este Juzgado de Borja, sobre desobediencia y se le requiere también para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en esta causa.

ESTEBAN, Ramón; cuyas demás circunstancias se desconocen, que últimamente residió en Gallur, hoy en ignorado paradero; se le cita por medio de la presente, para que el día veintidós del actual, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, a fin de asistir al juicio oral de causa, contra José Soro Pastor y otro, sobre hurto.

LORIENTE, Juan; domiciliado últimamente en Zuera y cuyo paradero se desconoce; comparecerá el día treinta del corriente, a las diez de la mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de causa seguida contra Antonio y Manuel Marcón, sobre hurto.

Un sujeto conocido por el *Rojo*, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en la mañana del día cinco del actual acompañaba a Antonio Valero, domiciliado calle Agustina de Aragón, número veintiocho, en el momento de que un hombre intentó sustraer una cartera, con dinero, a Lorenzo Escolano, estando éste parado en la puerta de la Administración de Loterías de la calle de D. Alfonso I, a cargo de D. Basilio Durbán, comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de prestar declaración en calidad de testigo, en la expresada causa.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a

disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

DÍEZ CANTERO, Román; de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Antonia, casado, alfarero, natural de Tardajos (Soria), que últimamente residió en Zaragoza, calle de Estebanes, número diez y ocho, tercero, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de Borja dentro del término de diez días.

GASPAR BECERRIL, Santos; de treinta y un años de edad, natural de Jarque (Zaragoza), jornalero, casado, hijo de Matías y Andresa, y domiciliado en Zaragoza, San Blas, cuarenta y cuatro, procesado en causa por atentado, cuya prisión se halla decretada; comparecerá, ante el Juzgado del distrito de San Pablo de dicha ciudad, dentro del término de diez días, para hacerle una notificación y practicar diligencias en la causa mencionada.

JUDERÍAS ANDRÉS, Pilar; de veintitrés años de edad, soltera, relojera, natural de Cisterniga, provincia de Valladolid,

JUDERÍAS ANDRÉS, Teresa; de veintiséis años de edad, soltera, relojera, natural de Plasencia de Jalón, partido de La Almonia, vecinas que fueron de Calatayud, desde donde se trasladaron a Zaragoza, desconociéndose sus domicilios; comparecerán ante la Audiencia provincial de dicha ciudad de Zaragoza, o en la cárcel en concepto de presas a disposición de dicha Superioridad, mediante el auto dictado por la misma en cuatro de diciembre por virtud del sumario que se les instruye por atentado.

PÉREZ DÍAZ, Francisco Ramón; de veintitres años, soltero, albañil, natural de Vallecas, hijo de Marcelino y Matea, y domiciliado últimamente en Vallecas, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca para su ingreso en la prisión preventiva del partido por estar acordada su prisión en causa seguida contra el mismo sobre estafa.

CARNICERO MERINO, José, hijo de Leandro y de Pilar, natural de Palencia, vecindado en Zaragoza, de veinticuatro años de edad, de oficio albañil, de un metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros de altura, señas desconocidas, ignorándose su actual paradero; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Galicia, residente en esta plaza.

Zaragoza, diez y seis de enero de mil novecientos diez y siete.— El Comandante, Juez instructor, Antonio Perales.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1916).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

Imprenta del Hospicio.